

TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SEÑOR EMPLEADOR:

Por medio de la presente se pone en conocimiento que a partir del primer día del corriente año, entraron en vigencia los nuevos valores de tasas por servicios administrativos que presta esta Cartera Laboral, dichas tasas fueron aprobadas por el artículo 79 de la Ley Impositiva 2011 N° 14.200.

VALORES

Cabe resaltar que además se incorporan tasas nuevas, dentro de las cuales se destacan:

Autorización de Trabajo Infantil Artístico (Resolución MT N° 44/08), por cada solicitud de autorización de niño/a.	(\$ 100,00)
Servicio de Junta Médica por discrepancias (artículo 3° inc. h) Ley N° 10.149).	(\$ 190,00)
Conciliaciones laborales individuales y/o plurindividuales: por acuerdo registrado y/u homologado espontáneo, por trabajador involucrado,)	(\$ 70,00)
Por acuerdo registrado y/u homologado requerido, por cada trabajador involucrado.	(\$ 140,00)

Se transcribe a continuación el artículo 79 de la Ley N° 14.200:

ARTÍCULO 79. Sustituir el artículo 68 bis de la Ley N° 10.149 y modificatorias, por el siguiente:

“Artículo 68 bis. Establecer las siguientes Tasas Retributivas de Servicios Administrativos:

1. Rúbrica de Libro Especial de Sueldos y Jornales y/o libro copiativo (artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744), por folio útil,	(\$ 2,00)
2. Autorización del Sistema de Hojas Móviles o similar,	(\$ 20,00)
3. Rúbrica de Hojas Móviles o similar. Rúbrica de microfichas COM (computer output to microfiche),	(\$ 2,00)
4. Rúbrica del Libro de Contaminantes, por folio útil.	(\$ 2,00)
5. Rúbrica del Libro de Accidentes de Trabajo, por folio útil,	(\$ 2,00)
6. Rúbrica del Registro Único de Personal (artículos 84 y 85 de la Ley Nacional N° 24.467), por folio útil.	(\$ 2,00)
7. Rúbrica del Libro de Viajantes de Comercio (Ley Nacional N° 14.546), por folio útil.	(\$ 2,00)
8. Rúbrica del Libro de Trabajadores a Domicilio (Ley Nacional N° 12.713), por folio útil.	(\$ 2,00)
9. Certificación Ley Provincial N° 10.490,	(\$ 50,00)
10. Certificación acerca de antecedentes de conflictos laborales,	(\$ 20,00)
11. Exámenes preocupacionales, postocupacionales y periódicos (Ley Nacional N° 24.557 y artículo 188 de la Ley Nacional N° 20.744)	(\$ 20,00)
12. Autorización de Centralización de la Documentación laboral,	(\$ 20,00)
13. Rúbrica de hojas de ruta de choferes de camiones –kilometraje– (CCT 40/89), por folio útil	(\$ 1,50)
14. Otorgamiento de libreta de choferes de autotransporte Automotor (Decreto PEN N° 1038/97 y Resolución MTSS N° 17/98) por cada libreta,	(\$ 10,00)
15. Solicitudes de informes por escrito, Oficios judiciales, o similares.	(\$ 15,00)
16. Procedimiento arbitral (artículos 15 y 55 de la Ley N° 10.149).	(\$ 190,00)
17. Libro especial para trabajadores rurales permanentes (artículo 122 Ley N° 22.248),	(\$ 2,00)
18. Planilla horaria prevista en la Ley N° 11.544, en virtud del artículo 11 del Convenio OIT N° 30/1930 aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 13.560, por folio útil.	(\$ 2,00)
19. Planilla de horarios para el personal femenino (artículo 174 de la LCT), por folio útil,	(\$ 2,00)
20. Libro especial estatuto de peluqueros (artículo 6° Ley N° 23.947), por folio útil,	(\$ 2,00)
21. Libro de Ordenes del Estatuto de encargados de casa de renta y propiedad horizontal (artículo 25 Ley N° 12.981),	(\$ 2,00)
22. Libro “Registro de Personal y Horas Suplementarias” (artículos 7° y 15 Decreto N° 1088/45 Actividad Bancaria), por folio útil,	(\$ 2,00)
23. Libreta de Trabajo Estatuto de encargados de casa de renta y propiedad horizontal (artículo 14 y 15 Ley N° 12.981), por cada libreta.	(\$ 2,00)
24. Autorización de Trabajo Infantil Artístico (Resolución MT N° 44/08), por cada solicitud de autorización de niño/a,	(\$ 10,00)
25. Servicio de Junta Médica por discrepancias (artículo 3° inc. h) Ley N° 10.149).	(\$ 100,00)
26. Conciliaciones laborales individuales y/o plurindividuales: por acuerdo registrado y/u homologado espontáneo, por trabajador involucrado.	(\$ 190,00) (\$ 70,00)
27. Por acuerdo registrado y/u homologado requerido, por cada trabajador involucrado.	(\$ 140,00)